

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- El Secretario.

*ANUNCIO de adjudicación de contrato de servicio.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Estadística.
  - c) Expediente: Núm. 1/2000.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Transporte, montaje y desmontaje de colegios electorales con motivo de las Elecciones Generales y Autonómicas del año 2000.
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 11, de fecha 29 de enero de 2000.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 18.000.000 de ptas., IVA incluido (dieciocho millones de pesetas, IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de febrero de 2000.
  - b) Contratista: Isidoro González e Hijos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 17.000.000 de ptas., IVA incluido (diecisiete millones de pesetas, IVA incluido).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO del Patronato del Real Alcázar, sobre adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora. Patronato del Real Alcázar de Sevilla. Sección de Asuntos Generales. Expediente 139/99.
2. Objeto del contrato. Contrato de servicio. Representación teatral «La boda del Emperador». BOJA núm. 7, de 20.1.00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente. Procedimiento abierto. Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 10.000.000.
5. Adjudicación. 25 de febrero de 2000. Producciones Imperdible, S.L. Española. 9.915.000.

Sevilla, 10 de marzo de 2000.- El Secretario General.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado, que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don Natalio Fernández Caballero.  
Expediente: CO-18/2000-CA.

Infracción: Los hechos imputados pueden suponer una infracción del artículo 5 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo sucesivo LJACAA, y al artículo 14 y siguientes del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias, aprobado por Decreto 325/88, de 22 de noviembre (BOJA 104, de 23 de diciembre), en lo sucesivo RRTCA, que se encuentra tipificada como falta grave en el artículo 29.10 de LJACAA, y en el artículo 25.3 de RRTCA, de la que sería responsable don Natalio Fernández Caballero.

Sanción: El artículo 31 de la LJACAA y el artículo 27 del RRTCA señala que las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multa desde 100.001 hasta 5.000.000 de pesetas y accesorias.

Fecha: 8 de febrero de 2000.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pudiendo considerarse propuesta de Resolución en caso contrario.

Córdoba, 2 de marzo de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación. Expte. 96/99/M.*

Automatismo Andaluz, S.L., con domicilio en Residencial Corimbo, núm. 2, de Mairena Aljarafe (Sevilla).

Infracción: El pasado día 25.2.99, a las 19,00 horas, se encontraba instalada y en funcionamiento en el establecimiento denominado Discoteca «Pekes», sito en Avda. Virgen de los Remedios, s/n, de Alcalá del Valle (Cádiz), la máquina recreativa de tipo A, modelo Viedo Sonic, con serie y número VS-9625, careciendo de Matrícula de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la CAA, y en el art. 23 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, tipificada como grave en el art. 29.1 de la Ley 2/86, ya mencionada, y en el art. 53.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 de tan repetida norma reglamentaria, se le significa que en el